





BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

MARTES, 9 DE MARZO DE 2021 - BOC NÚM. 46

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

CVE-2021-1804

Información pública del proyecto de Decreto por el que se aprueban las normas de protección del Área Natural de Especial Interés Cuevas del Pendo-Peñajorao. Término municipal de Camargo.

Por parte de la Dirección General de Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático se está tramitando el proyecto de Decreto por el que se aprueban las normas de protección del Área Natural de Especial Interés Cuevas del Pendo-Peñajorao, en el término municipal de Camargo.

El ANEI fue declarado por Decreto 76/2016, de 1 de diciembre, por el que se declara el Área Natural de Especial Interés "Cuevas del Pendo-Peñajorao" (término municipal de Camargo). Dicho Decreto recoge en su artículo 6 que se deberá proceder a la aprobación de las Normas de Protección que regularán el régimen de usos y actividades en el ANEI, según el procedimiento recogido en el artículo 66 de la Ley de Cantabria 4/2006, de 19 de mayo, de Conservación de la Naturaleza.

Por todo lo anterior, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66.4 de la Ley de Cantabria 4/2006 y en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete dicho proyecto de Decreto a un periodo de información pública por un plazo de dos (2) meses, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

El texto completo del citado proyecto de Decreto puede ser consultado en el portal web de la Dirección General de Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático, en la dirección www.dgmedionatural.cantabria.es y en el Portal de Transparencia a través de la dirección http://participacion.cantabria.es/.

Dentro del plazo señalado cualquier interesado podrá formular por escrito las alegaciones y aportaciones que considere oportunas al contenido del texto. Las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático y podrán presentarse en el Registro de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (C/ Albert Einstein, nº 2. 39011 Santander), a través del Registro Electrónico del Gobierno de Cantabria, en la dirección https://rec.cantabria.es/, utilizando el Portal de Transparencia, en el espacio habilitado al efecto y siguiendo las instrucciones contenidas en el mismo, a través de la dirección http://participacion.cantabria.es/, así como en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 134.8 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 26 de febrero de 2021. El director general de Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático, Antonio Javier Lucio Calero.

2021/1804

Pág. 5059 boc.cantabria.es 1/1